

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 26 de febrero de 1953 por la que se modifica el artículo 87 del Código de Justicia Militar.

El sistema establecido en el artículo ochenta y siete del vigente Código de Justicia Militar; reformado por Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve para proveer los cargos de sexto Consejero Togado y de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar, no facilita el cumplimiento de las condiciones de continuidad en dichos cargos por los encargados de servirlos y de proporcionalidad entre los componentes de los distintos Ejércitos que integran el Consejo, en atención a la importancia numérica de aquéllos, condiciones ambas muy necesarias para que las resoluciones de tan alto Cuerpo estén presididas por la ponderación que exige el cumplimiento de las elevadas funciones que tiene a su cargo.

El indicado sistema hace depender el tiempo de permanencia en los mencionados cargos de las vicisitudes particulares de las personas designadas para ocuparlos, por lo que las condiciones susodichas de continuidad y permanencia pueden verse alteradas. Por esta razón es conveniente sustituir el indicado sistema por otro que asigne a cada uno de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, un periodo de tiempo determinado, durante el cual los cargos en cuestión hayan de ser servidos, sin solución de continuidad, por pertenecientes al propio Ejército, sin perjuicio de que durante dicho periodo sean una o varias las personas designadas para ocupar cada uno de aquéllos.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—El párrafo quinto del artículo ochenta y siete del Código de Justicia Militar quedará redactado en la siguiente forma:

“Los Consejeros Togados serán: tres del Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra, uno del Cuerpo Jurídico de la Armada, uno del Cuerpo Jurídico del Aire y otro que pertenecerá a uno de los expresados Cuerpos por turno sucesivo entre los mismos, todos ellos de categoría asimilada a General de División y Brigada y en situación de actividad. De cada cuatro vacantes que se produzcan en el cargo de Consejero Togado citado en último lugar serán provistas sucesivamente, dos por personal del Ejército de Tierra, la tercera por personal del de Mar y la última por personal del de Aire, y el tiempo durante el cual cada una de estas cuatro vacantes habrá de estar cubierta por personal del mismo Ejército será de tres años, sin perjuicio de que sean una o varias las personas sucesivamente nombradas por cada Ejército para desempeñarla durante cada uno de dichos periodos de tiempo.”

Artículo segundo.—El párrafo séptimo de los mismos artículos y Código quedará redactado en la siguiente forma:

“Será Secretario del Consejo un General de Brigada del Ejército de Tierra o del Aire o un Contralmirante, proveyéndose dicho cargo con arreglo al turno y tiempos establecidos para el nombramiento del Consejero Togado antes citado.”

Artículo tercero.—Esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su promulgación de tal forma que los cargos mencionados de Consejero Togado y de Secretario del Consejo seguirán desempeñados por personal perteneciente a los mismos Ejércitos que los que actualmente los desempeñan, hasta las fechas en que expiren los plazos que se fijan en la nueva redacción de los párrafos quinto y séptimo del artículo ochenta y siete del Código de Justicia Militar dispuesta por esta Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del "B. O. del Estado" núm. 58.)

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que cesa en el Alto Estado Mayor el General de División del Ejército del Aire don José María Aymat Mareca.

Por haber pasado a otro destino,

Vengo en disponer que cese en el Alto Estado Mayor el General de División del Ejército del Aire don José María Aymat Mareca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se dispone que el General de División del Arma de Aviación don Julián Rubio López pase destinado al Alto Estado Mayor.

Vengo en disponer que el General de División del Arma de Aviación don Julián Rubio López pase destinado al Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del "B. O. del Estado" núm. 59).

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que cesa como Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar el General de División del Ejército del Aire don Alejandro Más de Gaminde.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Alejandro Más de Gaminde cese como Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUNOZ GRANDES

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se nombra Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército del Aire don José María Aymat Mareca.

Vengo en nombrar Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército del Aire don José María Aymat Mareca, que reúne condiciones de las fijadas en el artículo ciento dieciocho del vigente Código de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUNOZ GRANDES

(Del "B. O. del Estado" núm. 60.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONCURSOS

Existiendo en la Pagaduría Central de Haberes una vacante de Auxiliar Mayor de Personal de la Escala de Auxiliares Administrativos, que ha de ser cubierta por concurso entre los de dicha Escala, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 6 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 14), pasa destinado a los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica, como Jefe del Quinto Escuadrón de Automóviles, con carácter voluntario, el Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don José Montoya Nava, de la Base Aérea de Villanubla.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 6 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 14), pasa destinado a la Asesoría General de este Ministerio, con carácter voluntario, el Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Pedro Rubio Tardío, de la Asesoría Juri-

dica de la Región Aérea Central, y a la Jurisdicción Central Aérea, con carácter forzoso, el Capitán Auditor del mismo Cuerpo don Jesús Antonio Canales Riego, de en comisión a las órdenes del General Jefe de la Región Aérea Central.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

Para cubrir vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 6 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 14), pasa destinado a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central el Comandante Interventor del Cuerpo de Intervención del Aire don Alberto Ruiz del Portal Costa, de los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de febrero del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), pasa destinada al Servicio Cartográfico y Fotográfico el Auxiliar de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos doña Dolores Santana Aguilar.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Teresa Caravaca Ríos al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Gabriel de la Cruz Jiménez, del 13 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición propia, se concede el pase a situación de "Excedente voluntario" al Auxiliar de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Dirección General de Aeropuertos, doña María de los Dolores Ortega y Díaz de Vivar.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

A petición propia, se concede el pase a situación de "Excedente voluntario" al Auxiliar de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Dirección General de Protección de Vuelo, doña Felisa Rambaud Gomá.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

A petición de la interesada, cesa en la situación de "Excedente voluntario" el Auxiliar de segunda clase de la Escala de Auxiliares Administrativos doña Pilar Metola Blánquez, pasando a la de "Actividad" y adjudicándosele destino en la Inspección de Sanidad.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

BASE AEREA DE REUS

REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Eventual de la Base Aérea de Reus, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Sandalio Herrero Franco, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, peón, hijo de Lucas y Mariana, natural de Segura de León, y vecino de Reus, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado Eventual, sito en la Base Aérea de Reus

(Tarragona), para responder de los cargos que le resulten en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de tal individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso a la Prisión Celular de

esta plaza, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Base Aérea de Reus, 25 de febrero de 1953.—El Capitán Juez instructor, Antonio Aleu Padreny.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire con situación de 1 de enero de 1953, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a los Jefes de Región o Zona Aérea; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicio Centrales, Grupos Aéreos, Agrupaciones de Tropas 1, 2, 3, 4 y 5, y Academias; 10 a los Escuadrones de Estado Mayor y Experimentación; 10 a las Agrupaciones de Tropas 6, 7 y 8; Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 pesetas, más 0,50 pesetas de franqueo.

Ley de 15 de julio de 1952 por la que se reorganiza el Arma de Aviación

Se encuentran a la venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, al precio de una peseta, ejemplares de la citada Ley.
